



Resolución Directoral

Lima, 02 de Abril de 2020



Visto el MEMORANDO N°226-2020-DG/HCH, de fecha 31 de marzo de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 1061-2019/MINSA de fecha 11 de noviembre de 2019 se designó a la Economista Aida Graciela SALAS GAMARRA, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección General del Hospital Nacional Cayetano Heredia;



Que, mediante el documento de fecha 30 de marzo de 2020, la Economista Aida Graciela SALAS GAMARRA, presenta su renuncia al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección General del Hospital Nacional Cayetano Heredia, siendo aceptada la renuncia por la Titular de la Entidad, a través del documento del visto ;

Que, a fin de garantizar y continuar fortaleciendo el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por la institución, y teniendo en consideración el documento de visto corresponde designar a la Abogada Gladys Lina LOPEZ MAMANI, en el puesto de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección General del Hospital Nacional Cayetano Heredia, debiendo proseguir con el procedimiento de designación;



Que, en el inciso a) del numeral 11.2 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, establece que los/las Directores/as de las Dirección de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud están facultados para expedir actos resolutivos sobre Designación en cargo de confianza o de libre designación (...);

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo dispuesto por la Directora General del Hospital Cayetano Heredia;



De conformidad con lo establecido en el artículo 6° inciso e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por la Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA y Resolución Ministerial N°015-2020-MINSA; que delega facultades y atribuciones sobre acciones de personal;

Con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 1 de abril del 2020 la renuncia de la **Economista Aida Graciela SALAS GAMARRA**, al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, Nivel F-4 designada mediante Resolución Ministerial N° 1061-2019/MINSA, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución, debiendo hacer la entrega de cargo de acuerdo a la normatividad vigente. .



Artículo 2°.- DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del 1 de Abril del 2020 a la **Abogada Gladys Lina LOPEZ MAMANI**, en el cargo de Directora Ejecutiva (CAP-P N° 0056), Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección General del Hospital Nacional Cayetano Heredia del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese y Publíquese en el Portal de Transparencia Estándar y Página Web del Hospital Cayetano Heredia.

Regístrese y Comuníquese.



ACRPR/AACQ/RDPMM/ MELCH/BAIC/
02-04-2020

